

# Nueva mesa será presentada en consejo general que comienza hoy: Senador Larraín anuncia que asumirá presidencia de la UDI y afina directiva de consenso

El diputado Javier Macaya, quien encabezaba de manera interina el partido, dijo que si bien se alejará de la primera línea, podría formar parte del nuevo equipo.

DE GUZMÁN Y A. VON BARR

"Quiero manifestar mi reconocimiento por la actitud que muchos dirigentes han tenido, empezando por el presidente interino Javier Macaya, de depen-derse y buscar primero la unidad del partido para elegir una lista, que encabezó quien habla, para poder regir los destinos de la UDI en los 14 meses que le restan a la actual directiva", dijo ayer el senador Hernán Larraín, confirmando que será el próximo presidente del partido.

Acompañado por Macaya, el senador agregó que "quiero agradecer que el consenso se haya producido en torno a mi nombre", y recalzó que "esperamos construir una lista con un sentido de equipo, y que los principales temas de lo que va a ser la tarea de la UDI se puedan consensuar en el consejo general".

Previo a la declaración de Larraín, el presidente interino del partido dijo que no continuará "en la primera línea de conducción de la UDI", y manifestó su "disposición a seguir colaborando tal vez desde otros frentes, siendo parlamentario y vamos a ver si seguimos integrando la directiva".

## Mesa de consenso

Ayer, durante todo el día, Larraín se instaló en su oficina en la



El senador Hernán Larraín afirmó que encabezará una próxima mesa de consenso de la UDI. Javier Macaya no descarta integrar la nueva directiva.

sede del partido, desde donde inició los contactos con dirigentes de la colectividad para avanzar según dijo en "una lista con el mayor equilibrio".

En el partido comentan que el senador obtuvo el respaldo de la mayoría de los parlamentarios para conformar un equipo con "libertad de acción", descartando "vetos".

De esta forma en el partido explican que el senador Víctor Pérez podrá incorporarse a la me-

sa, incluso desde una secretaría general. El propio senador, consultado al respecto, afirmó que "es una decisión que corresponde al senador Larraín".

En representación de los alcaldes se ha mencionado como parte de la lista a Eduardo Sofo, o Nora Cuevas, aunque ambos habrían descartado esa opción, al igual que el ex subsecretario Claudio Alvarado. Otro de los que podrían sumarse a una mesa es el diputado Felipe Ward.



María José Hoffmann (UDI).

## Diputados critican rol de Rincón

En una carta enviada a través de la Cámara, la jefa de bancada UDI, María José Hoffmann, manifestó a la ministra Ximena Rincón el "más enérgico rechazo a la forma en que usted pretendió infiltrar, de manera imprudente, en la votación de la creación de una comisión investigadora de Caval", y agregó: "Me veo en la necesidad de recordarle un principio básico de nuestra doctrina constitucional, cual es la de la separación de los poderes del Estado".

Hoffmann añadió en la carta: "Su intervención (...) puede ser interpretada como una forma de que la presidenta le mandado para tratar de escurrir, impedir o evitar que se constituyera esta instancia investigadora".

# Ex Presidente en lanzamiento de libro: Piñera llama a fortalecer y legitimar las instituciones ante actual escenario político

Criticó "pérdida clara de dinamismo y de liderazgo" del Gobierno.

R.E.

"Chile vive hoy momentos difíciles y complejos, y en muchos casos se debe no solamente a la crisis política institucional que genera incertidumbre, y hasta distanciamiento entre la política y los ciudadanos, sino que también es una crisis que a veces se ignora y que va al terreno de lo económico y social", dijo ayer el ex presidente Sebastián Piñera en la presentación del libro "¿Nueva Constitución o Reforma? Nuestra Propuesta: Evolución Constitucional", de Libertad y Desarrollo, escrito que reúne trabajos de 19 profesores de Derecho Constitucional que forman parte del denominado "Grupo de los 25", académicos a fines a la centroderecha que analizan dicho tema.

En la oportunidad, el ex Mandatario recalzó: "Tenemos una pérdida clara de dinamismo, de liderazgo, de capacidad de crear empleos, de crecimiento, de mejorar los salarios y la productividad, que también está cayendo, y la pérdida para avanzar en la igualdad y oportunidades".

Además, dijo que hoy existe una necesidad de "fortalecer y legitimar nuestras instituciones, que están tan caídas y con tanto desdén frente a la opinión pública", proceso que dijo debe materializarse "dentro del sistema institucional y del po-



Sebastián Piñera, ex presidente.

der constituyente que hoy tenemos", y enfatizó que "cuando uno recurre a una asamblea constituyente, es porque el poder constituyente no puede cumplir con esa labor".

Piñera recalzó que "la alternativa de partir de cero con una página en blanco es un profundo error. Significa un salto al vacío que solamente las sociedades las asumen cuando no hay otra alternativa, y no es el caso de la sociedad chilena".

El ex presidente compartió la presentación del texto con el ex subsecretario Jorge Correa Sutil. Y estuvo presente el senador RN Andrés Allamand.

## AVISO 3º JUZGADO CIVIL DE TALCA

En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 19.496, se informa que en juicio colectivo paralizado "Servicio Nacional del Consumidor con Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción", causa Rol C-2788-2014, tramitado ante el TERCER JUZGADO CIVIL DE TALCA, con fecha 07 de enero de 2015 se declaró admisible la demanda colectiva presentada por don Esteban Alberto Pérez Burgos, Rut 3.172.948-6, profesor de educación general básica, ambos domiciliados en calle 4 Oriente N° 1360, Talca, en contra de Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, representada legalmente por don Pablo Galilea Vial, abogado, Rut 12.232.623-3 y/o don Gonzalo Sorolla Parker, ingeniero civil, Rut 7.333.558-2 y/o don Felipe Galilea Vial, Rut 10.620.424-1, ignora profesión u oficio y/o Álvaro Tapia Bravo, Rut 9.036.961-1, ignora profesión u oficio y/o Pedro Andrés Letelier Parot, Rut 13.722.030-3, ignora profesión u oficio y/o Martín Donoso Parot, Rut 14.019.179-5, ignora profesión u oficio, del giro de su denominación, todos domiciliados en calle 3 Oriente N° 1424, Talca.

La presente demanda ha sido interpuesta en contra Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción por cuanto maritimo en sus contratos de adhesión (promesas, compraventa y compraventa y mutuo hipotecario tasa fija en UF), diversas cláusulas cuya abusividad se requiere sea declarada y, consecuentemente, también su nulidad. Además, incurrió una de sus obligaciones contractuales, esto es, entregar los inmuebles en los plazos estipulados. A consecuencia de la ejecución de las cláusulas abusivas y del incumplimiento antes aludido, la demandada ha causado menoscabo y perjuicio a los consumidores, según se explica en la demanda, todo lo cual constituye una clara y abierta infracción a los artículos 1 numeral 4°; 3 inciso primero letras a) y e); 4; 12; 16 letras a), b), c), e) y g); 17; 23; 24; 28; 50 A, 50 C, 50 D, 51, 52 y 59, todos de la Ley 19.496.

Por medio de la demanda se solicitó específicamente al Tribunal:

1. Declarar admisible la demanda, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 53 de la Ley N° 19.496 y, en consecuencia, conferirse traslado a la demandada por el plazo de diez días hábiles para contestar la demanda (conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del mismo artículo).
2. Declarar la abusividad y consecuente nulidad, total o parcial según S.S. determine, de las siguientes cláusulas:
  - i) Respeto del contrato de adhesión consistente en el contrato de promesa de compraventa, las cláusulas segundas, inciso segundo, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décimo cuarta, cláusula décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, y las redactadas en términos idénticos o similares, que se contengan en cualquier otro contrato de promesa de la demandada, cualquiera que sea la denominación del proyecto inmobiliario;
  - ii) Respeto del contrato de adhesión consistente en el contrato de compraventa, las cláusulas: quinta, sexta, séptima, octava y décima, y las redactadas en términos idénticos o similares, que se contengan en cualquier otro contrato de compraventa de la demandada, cualquiera que sea la denominación del proyecto inmobiliario;
  - iii) Respeto del contrato de adhesión consistente en el contrato de compraventa y mutuo hipotecario tasa fija UF, las cláusulas: tercera, cuarta, quinta y trigésimo primero, y las redactadas en términos idénticos o similares, que se contengan en cualquier otro contrato de compraventa y mutuo hipotecario tasa fija UF de la demandada, cualquiera que sea la denominación del proyecto inmobiliario;
  - iv) Toda otra cláusula que S.S. estime abusiva, que se contenga en los contratos indicados en los numerales anteriores u otros distintos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1683 del Código Civil, que dispone que el juez puede y debe declarar la nulidad cuando el vicio aparece de manifiesto en el acto o contrato.
3. Ordenar la cesación de todos aquellos actos que la demandada ejecute actualmente con ocasión de las cláusulas contenidas en los contratos de adhesión cuya declaración de abusividad y consecuente nulidad se solicita en esta demanda y por sobre todo, ordene la cesación de cualquier acto que pueda tener como causa las cláusulas abusivas cuya nulidad se solicita en esta demanda.
4. Ordenar a la demandada la entrega inmediata de los inmuebles adquiridos, para aquellos casos en que dicha circunstancia no ha ocurrido aún.
5. Ordenar, respecto de los consumidores afectados, las restituciones y prestaciones propias de la nulidad absoluta;
6. Declarar la procedencia de la indemnización y/o reparación derivada de los incumplimientos demandados en esta presentación, por la existencia de cláusulas abusivas y consecuentemente nulitas, como asimismo, cualquiera otra indemnización y/o reparación que estime conforme a derecho.
7. Determinar, en la sentencia definitiva y para efectos de lo señalado en los numerales 4 y 5 anteriores, los grupos y subgrupos de consumidores que fueron afectados por la demandada, conforme a los artículos 51 N° 2, 53 A y 53 C, letra c), todos de la Ley 19.496.
8. Ordenar que las restituciones, prestaciones, indemnizaciones y/o reparaciones se efectúen sin requerir la comparecencia de los consumidores afectados, según lo autoriza el penúltimo inciso del artículo 53 C en los casos en que la demandada cuenta con la información necesaria para individualizarlos.
9. Declarar la responsabilidad infractora de la demandada, por vulneración a los artículos 1 numeral 4°; 3 inciso primero letras a) y e); 4; 12; 16 letras a), b), c), e) y g); 17; 23; y 28 todos de la LFC, imponible, por cada consumidor afectado y por cada una de las infracciones cometidas, el máximo de las multas que contempla la Ley 19.496, o aquellas multas que S.S. determine conforme a derecho.
10. Ordenar las publicaciones indicadas en la letra e) del artículo 53 C de la Ley 19.496.
11. Conceder en costas a la demandada.

Los resultados del juicio aparecerán a todos los afectados por los hechos demandados y que fueron descritos en el presente aviso, aunque no se hayan hecho parte en él.

Quiénes lo estimen procedente podrán hacerse parte en el juicio o hacer reserva de derechos, en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de esta publicación.

Mayor información en [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) y al teléfono 6005946000.

Lo que notifique a los consumidores que se consideren afectados

El Secretario.

## CARLOS CASZELY:

"No me parece bien hablar de libertad y recibir bajo mesa dinero del gobierno de Nicolás Maduro"

En entrevista con el diario El Mundo, el agregado deportivo en la embajada en Madrid, Carlos Caszely, habló de política y dijo sobre el gobierno de Michelle Bachelet que "los cuatro puntos de la legislatura son claros: salud, educación, deporte y gente mayor. Quien no esté de acuerdo con eso es un pelotudo". Luego fue consultado sobre si le cuesta hablar de política, y respondió: "Es curioso: en Sudamérica ocurre al revés, nadie me pregunta por política, quizá por miedo. En España interesa saber qué ocurre allá, aunque solo si afecta internamente. Por ejemplo, ahora importa Venezuela por Podemos. Es evidente, aunque a mi tiempo me parece bien hablar de libertad y recibir bajo mesa dinero del gobierno de Nicolás Maduro".

## PODRÍA INTEGRARSE AL PLANTEL DURANTE MAYO:

# Mendoza asumiría como decano de Derecho de la U. Adolfo Ibáñez tras dejar la Contraloría

La Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez sería el nuevo domicilio laboral del contralor Ramiro Mendoza, quien hoy deja el cargo en el que permaneció desde 2007, cuando fue nombrado durante el primer mandato de la Presidenta Michelle Bachelet.

Mendoza podría integrarse a esa casa de estudios como decano de la Facultad de Derecho, en reemplazo del profesor Rodrigo Correa González, quien culmina un período que comenzó a fines de 2008.

Su ingreso se concretaría una vez que Mendoza termine oficialmente sus funciones en la Contraloría. Su nombre, explica, surge de un proceso que realizó un comité de búsqueda de la casa de estudios, y que responde a la renovación natural de sus autoridades que cumplen los períodos asignados a sus cargos.



Ramiro Mendoza, contralor.

## Embajador Valdés se reúne con agente Bulnes y coagentes Infante y Grossman en EE.UU.



Una intensa reunión de trabajo para afinar los argumentos los que Chile presentará en La Haya sostuvieron ayer en EE.UU. el embajador de Chile, Juan Gabriel Valdés; el agente Felipe Bulnes, los coagentes Claudio Grossman y María Teresa Infante y el embajador Alberto van Klaveren.

**AGUAS ANDINAS S.A.**  
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0346

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En virtud de lo acordado por el Directorio el 25 de marzo de 2015, y conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, la Sociedad cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 20 de abril de 2015 a las 10:00 hrs. en Avda. Presidente Balmaceda N° 1398, Piso 10, para conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una junta ordinaria.

1. Examen Informe Auditores Externos, pronunciarse sobre la Memoria Anual y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014.
2. Aprobación de la política de dividendos de la sociedad.
3. Exponer sobre la política de dividendos de la sociedad.
4. Informar sobre Operaciones con personas relacionadas (Título XVI Ley 18.046)
5. Designar Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2015.
6. Designar Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2015.
7. Fijar remuneración de Directores para el ejercicio 2015.
8. Cuenta de los gastos del Directorio durante 2014.
9. Fijar remuneración y presupuesto de Comité de Directores para el ejercicio 2015.
10. Cuenta de actividades y gastos del Comité de Directores durante 2014.
11. Determinar períodos en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, y otros materias de interés social y de competencia de la Junta.
12. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

**PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS**

El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, se publicarán en nuestro sitio web en: <http://www.aguasandinas.com/accionistas> e información financiera en: [http://www.informacionfinanciera.com/accionistas/tema-2-014.aspx?c\\_lang=es](http://www.informacionfinanciera.com/accionistas/tema-2-014.aspx?c_lang=es)

**ANTECEDENTES**

Se hace presente que los antecedentes de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.aguasandinas.com/accionistas](http://www.aguasandinas.com/accionistas) e información financiera en: [www.informacionfinanciera.com/accionistas/tema-2-014.aspx?c\\_lang=es](http://www.informacionfinanciera.com/accionistas/tema-2-014.aspx?c_lang=es), en su condición de administrador del Registro de accionistas de la Sociedad. Tanto en el sitio web como en DCV podrá obtener copia de dichos antecedentes.

**PARTICIPACION EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la mediodía del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta que se convoca.

**CALIFICACION DE PODERES**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar de su celebración, entre las 9:00 y las 10:00 horas.

**EL DIRECTORIO**

**INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.**  
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0912

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En virtud de lo acordado por el Directorio con fecha 25 de marzo de 2015 y conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, la Sociedad cita a los señores accionistas, a Junta Ordinaria para el día 20 de abril de 2015 a las 10:00 hrs., a realizarse en Sede, Presidente Balmaceda N° 1398, piso 10, Santiago para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen Informe Auditores Externos, pronunciarse sobre la Memoria Anual y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014.
2. Aprobación de la política de dividendos y reparto de dividendos del ejercicio correspondiente al año 2014.
3. Exponer sobre la política de dividendos de la sociedad.
4. Informar sobre Operaciones con personas relacionadas (Título XVI Ley 18.046), si las hubiere.
5. Designar Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2015.
6. Designar Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2015.
7. Fijar remuneración de Directores para el ejercicio 2015.
8. Dar cuenta de los gastos del Directorio durante 2014.
9. Fijar remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2015.
10. Dar cuenta de las actividades y gastos del Comité de Directores durante 2014.
11. Determinar períodos en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, y otras materias de interés para los accionistas.
12. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

**PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS**

El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, se publicarán en el sitio web de la Compañía, en [http://www.iam.cl/informacion-financiera/estados-financieros-2014.aspx?c\\_lang=es](http://www.iam.cl/informacion-financiera/estados-financieros-2014.aspx?c_lang=es).

**ANTECEDENTES**

Se hace presente que los antecedentes de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.iam.cl](http://www.iam.cl) e información financiera en: [www.informacionfinanciera.com/accionistas/tema-2-014.aspx?c\\_lang=es](http://www.informacionfinanciera.com/accionistas/tema-2-014.aspx?c_lang=es), en su condición de administrador del Registro de accionistas de la Sociedad. Tanto en el sitio web como en DCV podrá obtener copia de dichos antecedentes.

**PARTICIPACION EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la mediodía del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta.

**CALIFICACION DE PODERES**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y en el lugar de celebración de la Junta, entre las 9:00 y las 10:00 horas.

**EL DIRECTORIO**